



CONCEPCIÓN

La mejor ciudad la Construimos

Concepción, 30 de diciembre del 2025.

Nº 288 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°4270 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 15 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 11 de diciembre de 2024 que establece el Presupuesto para el año 2025; Punto N°5.1 de Temas del Acta de Comisión de Hacienda N°44 de fecha 18 de diciembre de 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 921-38-2025, de fecha 29 de diciembre de 2025; el Reglamento N°01, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N°02, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; el Decreto Alcaldicio N°1477, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Concepción; el Reglamento N°4 de fecha 30 de septiembre de 2024 que establece delegación de atribuciones alcaldicias; el Reglamento N°14 de fecha 17 de diciembre de 2025 que modifica el Reglamento 04-24 sobre delegación de atribuciones alcaldicias de la I. Municipalidad de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.



DECRETO:

APRUÉBESE Modificación Presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, por un valor de \$184.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01	Personal de Planta	44.000,-
	02	Personal a Contrata	140.000,-
		TOTAL GASTOS	184.000,-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	89.000,-
	08	Servicios Generales	30.000,-
	09	Arrendos	30.000,-
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	29.000,-
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.000,-
	01	Desahucios e indemnizaciones	20.000,-
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	20.000,-
	01	Devoluciones	10.000,-
	02	Compensaciones por Daños a Terceros	10.000,-
29		CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.000,-
	04	Mobiliarios y otros	15.000,-
	05	Máquinas y Equipos	35.000,-
	06	Equipos Informáticos	5.000,-
		TOTAL GASTOS	184.000,-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ROSARIO BUSTOS LIRA

DIRECTORA ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección de Salud
 - Secretaría Municipal
 - Correlativo

卷之三